



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1991

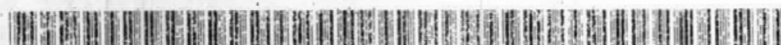
**FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE TABASCO**Número Único de Caso: CI-HUI-753/2024
Número de Oficio: UAI-4860/2025**ASUNTO: NOTIFICACION DE EDICTOS
URGENTE****HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO****C. KEILA PEDRAZA LOPEZ**
y la menor víctima de iniciales **B.P.L.**
P R E S E N T E

Por medio del presente le NOTIFICO, a usted para efectos se presente el día 09 de JUNIO del 2025 a las 08:30 horas ante el Juzgado de Control de la región siete de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en la **CARRETERA FEDERAL CHONTALPA-HUIMANGUILLO, RANCHERIA TIERRA NUEVA 2DA SECCION HUIMANGUILLO, TABASCO**, acompañada de la menor de iniciales **B.P.L.**, solicitándole que comparezca con media hora de anticipación para que pueda registrarse en los juzgados antes citados y traer una identificación con fotografía.

Para que deponga en calidad de representante de la menor víctima **B.P.L.**, en la causa penal 239/2024 ya que el testimonio de la citada menor se encuentra admitido dentro del auto de apertura a JUICIO ORAL por el delito de PEDERASTIA previsto y sancionado en el artículo 326 del Código Penal Vigente en el Estado, en agravio de la menor víctima de iniciales **P.A.R.T.** y serán presentadas en la sala para que rinda su testimonio por parte de fiscalía.

Así mismo se le apercibe que en caso de no comparecer a la audiencia ante el juzgado de control y oralidad, el día y la hora antes señalada sin causa que la justifique, serán efectivas las medidas de apremio que señala el número 104 fracción I inciso b) código nacional de procedimientos penales que consiste en una multa de VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), a razón de \$113.14/100 m.n) que es equivalente a \$ 2,262.80 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 m.n), que señala el Artículo 104 Fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 21 Constitucional y 90, 91, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor.

**CENTRO DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA EN
HUIMANGUILLO,
TABASCO.****LIC. JOSE MIGUEL VELASCO GARCIA**
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE
HUIMANGUILLO

No.- 1992

**FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE TABASCO**

Número Único de Caso: CI-CU_1-807/2024

ACUERDO PARA EDICTO

EN EL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE CUNDUACÁN DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Tomando en cuenta lo ordenado por el Lic. Francisco Alonso Trujeque de la Cruz, Juez del Tribunal Unitario de Enjuiciamiento competente en la Region Judicial Dos con sede en el municipio de Cunduacan, Tabasco, que hasta la presente fecha por parte de esta Fiscal del Ministerio Público, se han realizado todas las diligencias necesarias en la Carpeta de Investigación en que se actúa, no ha sido posible la comparecencia de los testimonios por parte de la C. Yuliana Marquez Sanchez y de las víctimas identificadas con las iniciales M.T. y J.Y. ambas de apellidos DE LOS S.M., para que rindan sus testimonios dentro de la Causa penal 221/2024.

Toda vez que se han girado diversos oficios con la finalidad de Localizar y presentar a la C. Yuliana Marquez Sanchez y a las víctimas identidad reservada de iniciales M.T. y J.Y ambas de apellidos, DE LOS S.M., dirigido al Director de la Policia de Investiacion de Fiscalia General del Estado, mediante oficio UICPJ-582/2025, de fecha 15 de mayo del año 2025; donde el Policia de Investigacion Jose Silverio Gomez Diaz Adscrito al Centro de Procuracion de Justicia de Tulipan, Cunduacan, Tabasco, hace del conocimiento que se trasladó hasta la Calle Aida Lorenzo como referencia calle Principal del Panteón, Municipal de Comalcalco, Tabasco, con la finalidad de Localizar y Presentar a la C. Yuliana Marquez Sanchez y a las víctimas identificadas con las iniciales M.T. y J.Y., ambas de apellidos DE LOS S.M., relacionada en la Carpeta de Investigación citada al rubro superior derecho, pero al estar preguntando con las personas del lugar por el nombre de la calle, le manifestaron que esa calle no existe y que las calles de donde se encuentra el panteón municipal son Prolongación de Juárez, esquina con la Calle Antonio Ferrer León esquina con la Calle Ignacio Gutiérrez de la Colonia Santa Amalia de Comalcalco, Tabasco, y que al andar preguntando por la antes requeridas personas que manifiestan no conocerlas, así como manifiesta el policía de investigación que realizo varias llamadas telefónicas a la requerida siendo el número de teléfono 9331366225, pero envía a buzón directo, motivo por el cual no fue posible localizar y presentar a las requeridas. Por lo que esta autoridad tiene a bien acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Esta autoridad tiene a bien acordar se gire atento oficio al C. Director General Administrativo, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que por su conducto de amplia publicidad por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial de la Federacion, en los diarios de mayor circulación a nivel local, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre del estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor.

Lo anterior es con la finalidad de que se establezca lo siguiente:

"... Se le hace atento llamado a la C. **Yuliana Marquez Sanchez** y de las víctimas identificadas con las iniciales **M.T. y J.Y.**, ambas de apellidos **DE LOS S.M.** en calidad de denunciante y víctimas, Y testigo, para efecto de que se presenten el **día 09 de junio del año 2025 a las 12:00 horas** a la audiencia de JUICIO ORAL, dentro de la causa penal 221/2024, que se efectuara en instalaciones del Juzgado de Control de la Región Judicial Dos, con domicilio en la Carretera Cunduacán-Samaria, sin número de la Ranchería Huacapa y Amestoy de Cunduacán, Tabasco





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

(a lado del instituto de formación para el trabajo del Estado de Tabasco IFORTAB) del municipio de Cunduacan, Tabasco.

En tal virtud, transcribese lo anterior para la notificación a la C. Yuliana Marquez Sanchez y las víctimas identificadas con las iniciales M.T. y J.Y. ambas de apellidos DE LOS S.M. los cuales serán notificados atravez de Edicto.

SEGUNDO: Informe al Tribunal de Juicio Oral de la region judicial número dos, por cualquiera de los medios permitidos por la fracción I del artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales, del acuerdo planteado.

LIC. MARIA GUADALUPE GARCIA CAÑAL
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE CUNDUACAN



ÁREA DE INVESTIGACIÓN
CENTRO DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA DE
CUNDUACÁN, TABASCO



No.- 1993

**FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE TABASCO**

Número Único de Caso: CI-CU_I-1348/2024

ACUERDO PARA EDICTO

EN EL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE CUNDUACÁN DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Tomando en cuenta lo ordenado por el Lic. Francisco Alonso Trujeque de la Cruz, Juez del Tribunal Unitario de Enjuiciamiento competente en la Region Judicial Dos con sede en el municipio de Cunduacan, Tabasco, que hasta la presente fecha por parte de esta Fiscalía del Ministerio Público se han realizado todas las diligencias necesarias en la Carpeta de Investigación en que se actúa, no ha sido posible la comparecencia del testimonio por parte de la victima **SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS** para que rindan su testimonio dentro de la Causa penal 332/2024.

Toda vez que se han girado diversos oficios con la finalidad de **Localizar y presentar** a la C. **SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS**, dirigido al Director de la Policia de Investigacion de Fiscalia General del Estado, mediante oficio UICPJ-521/2025, de fecha 02 de mayo del año 2025; donde el Policia de Investigacion Jose Silverio Gomez Diaz Adscrito al Centro de Procuracion de Justicia de Tulipan, Cunduacan, Tabasco, hace del conocimiento que se trasladó hasta el Ejido la Chonita de Cunduacán, Tabasco, como referencia callejón sin nombre frente a la Farmacia de nombre los García, y frente a la Iglesia Católica, hasta el fondo del callejón en donde tuvo a la vista una casa habitación construida de mampostería pintada en color blanco, puertas y ventanas de herrería pintadas en color negro, en donde fue atendido por un grupo de personas que se encontraban tomando bebidas embriagantes en el patio del lugar antes descrito debajo de un árbol de naranja, personas con quien se identificó como elemento de esta corporación y al preguntarle si se encontraba Sandra Guadalupe Garcia Vivas, estas personas le manifestaron verbalmente que la antes mencionada ya no vive en ese domicilio, que se fue al municipio de Paraíso, Tabasco, y que desconocen a que parte del Municipio se fue, motivo por el cual no fue posible localizar y presentar a la requerida.

Asi como se giro oficio con la finalidad de **Localizar y arrestar** a la C. **SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS**, dirigido al Director de la Policia de Investigacion de Fiscalia General del Estado, mediante oficio UICPJ-590/2025, de fecha 19 de mayo del año 2025; donde el Policia de Investigacion Jose Silverio Gomez Diaz Adscrito al Centro de Procuracion de Justicia de Tulipan, Cunduacan, Tabasco, El día 26 de mayo de 2025, siendo las 16:00 horas, se trasladó hasta la carretera Principal del Ejido la Chonita, Callejón sin Nombre como referencia casi frente a la Farmacia García, lugar en donde se estableció una vigilancia de localizar y arrestar a Sandra Guadalupe Garcia Vivas, donde estuvieron un lapso de cinco horas, y no vieron salir ni llegar a la antes mencionada a su domicilio, y se retiraron del lugar, así como manifiesta que el día 27 de mayo del presente año se estableció vigilancia de nuevo, cerca del domicilio de la requerida desde las 04:20 de la mañana hasta las 08:00 con la finalidad de darle cumplimiento al arresto pero no salió la C. **SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS**, de su domicilio por lo que el suscrito se entrevista con una persona del sexo masculino quien vive en el domicilio de la requerida y responde al nombre de José del Carmen García Pérez quien refiere ser padre de la antes mencionada y al preguntarle si se encontraba la C. **SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS**, en su domicilio el entrevistado me refiere de manera verbal que su hija no se encuentra en su domicilio ya que tiene una semana que se fue al municipio de Huimanguillo, Tabasco, a cuidar un enfermo, desconociendo a que parte del municipio ya que solo les dijo que se iría unos días a cuidar un enfermo, motivo por el





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

cual no se pudo localizar y arrestar a la C. SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS. Por lo que esta autoridad tiene a bien acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Esta autoridad tiene a bien acordar se gire atento oficio al C. Director General Administrativo, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que por su conducto de amplia publicidad por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial de la Federación, en los diarios de mayor circulación a nivel local, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, y fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre del estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor.

Lo anterior es con la finalidad de que se establezca lo siguiente:

1. "... Se le hace atento llamado a la C. **SANDRA GUADALUPE GARCIA VIVAS**, en calidad de víctima, para efecto de que se presenten el **día 16 de junio del año 2025 a las 08:30 horas** a la audiencia de JUICIO ORAL, que se efectuara en instalaciones del Juzgado de Control de la Región Judicial Dos, con domicilio en la Carretera Cunduacán-Samaria, sin número de la Ranchería Huacapa y Amestoy de Cunduacán, Tabasco (a lado del instituto de formación para el trabajo del Estado de Tabasco IFORTAB) del municipio de Cunduacan, Tabasco.

En tal virtud, transcribese lo anterior para la notificación a la C. Yuliana Marquez Sanchez y las víctimas identificadas con las iniciales M.T. y J.Y DE LOS S.M. los cuales serán notificados atravez de Edicto.

SEGUNDO: Informe al Tribunal de Juicio Oral de la region judicial número dos, por cualquiera de los medios permitidos por la fracción I del artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales, del acuerdo planteado.

LIC. MARÍA GUADALUPE GARCIA CAÑAS
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
UNIDAD DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE
CUNDUACAN



ÁREA DE INVESTIGACIÓN
CENTRO DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA DE
CUNDUACÁN, TABASCO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1991	EDICTO ÚNICO DE CASO CI-HUI-753/2024 DE LA CAUSA PENAL 239/2024. – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	2
No.- 1992	EDICTO ÚNICO DE CASO CI-CU_I-807/2024 DE LA CAUSA PENAL 221/2024 . – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	3
No.- 1993	EDICTO ÚNICO DE CASO CI-CU_I-1348/2024 DE LA CAUSA PENAL 332/2024. – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	5
	INDICE.....	7



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: YAYr9GThk/p/Z7AuUS0Yo02cylLboOZRu2FcNpdZUxr3CBDbSUY3VC0T+XfvUsTWrfQ/3yzjS
HAX/bYzhNE+6vqpvPfNE53GUdl61ZrM5F3Kr4Rm64ni2DSouQoEuOTh0mSebE8uUGLCm0mePzBjy9hPLa/BH2
oMhe781ZwonUTnU279Zx++VAZiU7nc7WN+YTGivM4oQmaySV79hvwKw1akdtY3YHLDR7G8masAN6MQBMT
mlRuJeONZS+VIY8v9ZzZ93m9C/bliKliUorvpnXYtrS0fhV/p4X+LRVsY0qNSTA2hTypbXzdHtT/MJnSrl1slywYoKC
Xk0ZXVn1v50Q==